ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUI
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
INFORME DE SUPERVISIÓN ACTA PARCIAL NRO. 04

1. INFORMACIÓN REFERENTE AL CONTRATO

CONTRATO N°	**MRAM-CD-PSG-050-2025**
FECHA DEL CONTRATO	**22 DE ABRIL DE 2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ
CONTRATISTA	EDUARD FABIAN ÁVILA CRISTANCHO C.C. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA RAMÓN IDELFONSO RAMÍREZ EN EL AREA DE CUERDAS FROTADAS, SAXOFÓN, TROMPETA, CLARINETE Y LUTHERIA; PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
VALOR	**TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($30.258.000,00) M/CTE**
DURACIÓN	OCHO (08) MESES Y CINCO (05) DIAS.
VALOR ADICIONAL	N/A
PRORROGA	N/A
VALOR TOTAL	**TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($30.258.000,00) M/CTE**
PLAZO TOTAL	OCHO (08) MESES Y CINCO (05) DIAS.
SUPERVISOR	PEDRO PABLO BEJARANO LÓPEZ
PÓLIZA No.	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A
FECHA DE INICIO	**VEINTIDOS(22) DE ABRIL DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	VEINTISEIS (26)DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No.	N/A
FECHA DE REINICIO No.	N/A
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2025**

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

De acuerdo a la cláusula 3. Actividades específicas del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° **MRAM-CD-PSG-050-2025,** las actividades específicas contratadas a desarrollar son las siguientes:

- Apoyo en fomentar y masificar la vinculación de niños, niñas, jóvenes y adultos, en la escuela de música en el área de instrumentos de cuerdas frotadas, saxofón, trompeta, clarinete y lutería, realizando convocatorias y/o socializaciones a través de los medios de comunicación radio, Facebook, página web del municipio y demás.
- Apoyar, coordinar, liderar y llevar registro de las inscripciones de los niños, niñas, jóvenes y adultos en los talleres de formación en música en el área de instrumentos de cuerdas frotadas, saxofón, trompeta, clarinete y luthería
- Orientar los talleres en música en el área de instrumentos de cuerdas frotadas, saxofón, trompeta, clarinete y luthería de acuerdo a los conocimientos y necesidades de los inscritos.
- Realizar arreglos y adaptaciones musicales acorde al formato instrumental disponible donde primará la música tradicional.
- Evaluar periódicamente el avance de los niños, niñas. Jóvenes y adultos identificando aspectos de mejora e implementando estrategias de mejora.
- Apoyar la representación del municipio de Ramiriquí en todos los eventos realizados por la escuela de música.
- Participar en los comités o reuniones programadas por el supervisor del contrato y/o director de la escuela de formación en las actividades artísticas en las cuales se considere pertinente su participación.
- Apoyar permanentemente todas las actividades relacionadas que se programen, participando y acompañando en su realización.

Las demás designadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del contrato.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

De acuerdo a las actividades contratadas, durante el periodo de tiempo comprendido entre el **VEINTIDOS (22) de julio al VEINTIUNO (21) de agosto del año 2025**, el contratista realizó las actividades expuestas en el informe de actividades NRO. 04, el cual se encuentra avalado por el supervisor del contrato.

4. MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Para el contrato N° **MRAM-CD-PSG-050-2025 NO** se ha realizado ninguna suspensión.

5. MOTIVO DE LA PRORROGA

Para el contrato N° **MRAM-CD-PSG-050-2025 NO** se ha realizado ningún tipo de prórroga.

6. MOTIVO DE LA ADICIÓN EN VALOR

Para el contrato N°. **MRAM-CD-PSG-050-2025 NO** se ha realizado ningún tipo adición en valor.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIÓN

Para el contrato **MRAM-CD-PSG-050-2025 NO** se ha realizado ningún tipo de adición en Valor, por lo Tanto, no se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal para adición.

8. FECHA DEL OTROSÍ (DOCUMENTO MODIFICATORIO AL CONTRATO)

Para el contrato N° **MRAM-CD-PSG-050-2025 NO** se ha realizado ningún documento modificatorio al contrato.

9. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo a lo indicado en los Estudios Previos, en concordancia a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Referente a la No obligatoriedad de garantías en la contratación. Para el caso del contrato N° **MRAM-CD-PSG-050-2025** el Municipio de Ramiriquí **NO** consideró Necesario la exigencia de Garantías Teniendo en cuenta:

- Modalidad de Selección: Contratación Directa.
- Procedimiento / Causal: Prestación de Servicios
- Tipo de Contrato**:** Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
- Forma de pago: Mediante actas parciales.
- Verificación de la idoneidad del contratista para cumplir con el objeto contractual.

10. INFORMACIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Para el caso del contrato N° **MRAM-CD-PSG-050-2025** no se cuenta con aprobación de Garantías, debido a que **NO** se solicitaron.

11. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

Para el contrato N° **MRAM-CD-PSG-050-2025**, a la fecha **SI** se le han realizado tres (03) pagos.

12. COMENTARIOS INFORMES DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo pactado en el contrato, el contratista ha presentado el siguiente informe:

- Informe de actividades nro. 04 correspondiente al periodo de tiempo durante el **VEINTIDOS (22) de julio al VEINTIUNO (21) de agosto del año 2025**.

14. PROCESOS SANCIONATORIOS

Como supervisor del contrato relacionado en el numeral 1, me permito dejar constancia que en desarrollo de la etapa contractual no se generaron situaciones que se pudieran tipificar al marco obligacional, del mismo por lo que la entidad no ha tenido que iniciar acción Administrativa o judicial alguna en contra del contratista.

PEDRO PABLO BEJARANO LÓPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Coordinador de Cultura y Turismo

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Oficina de Secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Pedro Pablo Bejarano López, Profesional universitario
Revisó: Secretaria de Gobierno
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez- Alcalde Municipal